

Nota

Número:
Referencia: Decreto adicional Pamela Rusch EX-2024-00032983MUNICRESPO-ME#SGDH
A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
<u>VISTO</u> :
Las actividades que desarrolla la Agente Municipal <b>RUSCH Pamela Soledad</b> D.N.I. N <sup>o</sup> 39.841.779, legajo N° 1965, y
CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumplirá tareas de control de legajos de obra privada,

elaboración de proyectos de arquitectura y urbanismo e inspecciones de las obras realizadas por el municipio.

Que ha demostrado disposición e idoneidad en el puesto que se le ha asignado en la Municipalidad de Crespo.

Que esta acredita la disponibilidad, el esmero y la dedicación hacia nuestra comunidad en las funciones desempeñadas.

Que en función de lo expuesto, resulta necesario asignarle el correspondiente adicional por la responsabilidad asignada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Provincia de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Otorgase a partir del 01 de enero de 2025, a la Agente Municipal RUSCH Pamela Soledad D.N.I. N° 39.841.779, legajo N° 1965, un adicional no remunerativo y no bonificable, consistente en el Setenta por ciento (70%) del sueldo básico de la categoría que revista, en función de la responsabilidad asignada.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Recursos Humanos, a sus efectos.

<u>Art.3°.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.